



CUT: 74573-2024

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0246-2024-ANA-OA**

San Isidro, 18 de junio de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 0619-2024-ANA-OA-URH de fecha 21 de mayo de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 0160-2024-ANA-OA-UCT de fecha 24 de mayo de 2024, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Memorando N° 3274-2024-ANA-OPP de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8 de la citada Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio;

Que, mediante Informe N° 0619-2024-ANA-OA-URH la Unidad de Recursos Humanos, da cuenta de la comisión de servicios y se solicita el reembolso de gastos a favor de la profesional Shirley Elizabeth Santiago Zeta de Gonzales – Psicóloga de dicha Unidad, quien realizó la indicada comisión a la AAA Mantaro (Junín – Huancayo), del 25 al 27 de abril de 2024, para atender hechos relacionados que anteponen un riesgo psicosocial donde se dispuso realizar el monitoreo y acompañamiento psicológico para el personal de la AAA Mantaro, del cual también se advierte los inconvenientes para la asignación oportuna de los viáticos;

Que, a través del Informe N° 0160-2024-ANA-OA-UCT la Unidad de Contabilidad y Tesorería comunica haber realizado la revisión y verificación de la documentación que sustentan la solicitud de reembolso de viáticos, por el importe de S/ 740.40 soles, otorgando la conformidad de veracidad de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 3274-2024-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 004758 por el importe de S/.740.40 (setecientos cuarenta con 40/100 soles); con cargo a la Meta 0005: Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y clasificadores de gastos 23.21.21 y 23.21.22, conforme a lo solicitado por esta Oficina, según el Memorando N° 1182-2024-ANA-OA de fecha 29 de mayo de 2024;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y, de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el reembolso de gastos por concepto de viáticos a favor de la profesional **Shirley Elizabeth Santiago Zeta de Gonzales** – Psicóloga de la Unidad de Recursos Humanos, por la comisión de servicios a la AAA Mantaro, del 25 al 27 de abril de 2024, por el importe de S/.740.40 (setecientos cuarenta con 40/100 soles), con cargo a la Meta 0005: Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y clasificadores de gastos 23.21.21 y 23.21.22, conforme a la parte considerativa.

**Artículo 2°.- DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución al Sub director de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ**  
DIRECTORA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN